



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

**CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M.
TEL: 3418342 CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO**

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO No.110014003056-2018-00331-00

En atención al memorial recibido por el Despacho vía electrónica junto con la documental respectiva, y por ser de legal procedencia, el juzgado acepta la **RENUNCIA** que del poder a ella conferido por el extremo demandante BANCO COMPARTIR S.A. cedido a EMPRESARIOS CONSULTORES LTDA hace la doctora **WENDY DAYANA AMAYA LÓPEZ** en los términos a que alude su solicitud.

NOTIFIQUESE

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación
en ESTADO No 06 del 10 de febrero de 2021.

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

CFG

Firmado Por:

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación: **f0e5db291dd90ee8559f62c3aae568ddcc881c34fc7ea0697ee10200f4927d5a**

Documento generado en 09/02/2021 12:18:36 AM